

## ¿Una escuela para todos? El reto de las asociaciones

En los últimos 25 años, nuestro sistema educativo ha ido evolucionando hacia políticas educativas cada vez más inclusivas. Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, dejaban de ser segregados en centros específicos de Educación Especial para integrarse en los centros ordinarios. Pero, ¿seguimos avanzando hacia una escuela de todos, para todos y con todos o nos encontramos frente a un modelo educativo estancado?

La realidad es que tenemos que continuar avanzando. No podemos permitirnos un estancamiento o, incluso, una regresión en determinadas etapas educativas, como es el caso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante estos últimos años, hemos comenzado a escuchar y utilizar con mayor frecuencia el término de **educación inclusiva**. El marco legal vigente en materia de Educación (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) está impregnado de su filosofía, como así queda recogido en su título preliminar, capítulo I: Principios y Fines de la Educación. Los principios en los que se inspira el sistema educativo español son entre otros: la **calidad de la educación** para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias, la **equidad**, garantizando la igualdad de oportunidades, la **inclusión educativa** y la **no discriminación**.

Pero, ¿cuál es el significado del término educación inclusiva? Podríamos empezar diciendo que la educación inclusiva defiende el **derecho a la educación** de TODAS las personas. No hablamos de alumnos con y sin discapacidad, sino de **diversidad**. En las aulas no existen los “especiales”, los “normales” o los “excepcionales” sólo existen alumnos. Cada persona es única y cada alumno aprende de forma diferente. La diversidad es una característica inherente del ser humano, **es un valor**, una fuente de riqueza y de oportunidades educativas.

Cuando hablamos de educación inclusiva lo hacemos creyendo en un **único sistema educativo**, sin modalidades de escolarización, adaptado a las diferentes necesidades, características, intereses y capacidades de cada alumno, donde **todos son incluidos en clases ordinarias** y ninguno sale del aula para recibir las ayudas o apoyos que puedan necesitar, lo que exige que los recursos estén en el aula y los profesores de apoyo realicen una importante tarea de coordinación con el profesor tutor.

Son muchos los profesionales del mundo de la educación, e incluso familias, que están apostando por excluir a los alumnos con síndrome de Down de las aulas ordinarias y así prestarles una ayuda especial como mejor fórmula de aprendizaje. Ante esta situación hemos de cuestionarnos si realmente es ésta la única solución; si realmente es la mejor solución para los alumnos con síndrome de Down; a quién beneficia esta alternativa; cuál es el mensaje que recibe tanto el alumno que sale del aula como el que se queda dentro.

Por suerte para todos, ya existen profesores que buscan formas de **trabajar con todos los alumnos**, que no subestiman lo que pueden aprender los alumnos con trisomía 21, y que además han corroborado el impacto positivo que tiene para todo el alumnado

las adaptaciones de materiales y recursos para la atención a la diversidad: el trabajo colaborativo entre el profesorado (dos profesores dentro del aula), el aprendizaje cooperativo, la enseñanza multinivel, los apoyos visuales, las pizarras digitales, los retroproyectores... **Todos estos recursos mejoran las condiciones de aprendizaje de TODO el alumnado.**

¿Por qué no enseñar todo a todos? ¿Deben los alumnos con síndrome de Down recibir una enseñanza reducida y alejada del currículum ordinario? Sabemos que enseñar todo a todos no se logra ofreciendo a los alumnos lo mismo. Cada alumno puede aprender algo diferente sobre una misma actividad. Por ejemplo, si explicamos las fracciones, algunos alumnos las representarán gráficamente, otros serán capaces de saber cuáles son equivalentes y otros sumarlas y multiplicarlas. Las actividades que programemos para los estudiantes con síndrome de Down no deben alejarse del currículum ordinario, ¿por qué no estudiar Historia?, ¿Geografía?, ¿Biología?... He comprobado como un alumno con trisomía 21, al estudiar la estructura social de la Época Romana, se sorprendía al conocer lo que eran los esclavos, o maravillarse ante una pintura del Renacimiento... **La cultura es un recurso**, y no podemos, ni debemos hurtárselo a los estudiantes con síndrome de Down por el hecho de ser diferentes.

¿Pueden estos chicos aprender objetivos y contenidos de la E.S.O.? No me cabe la menor duda. Las dificultades educativas de un alumno con síndrome de Down no pueden ser explicadas simplemente por su condición de discapacidad, necesitamos un cambio del sistema educativo, una escuela para todos, donde se eliminen las barreras que dificultan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

Como madre, me gustaría que mis hijos aprendieran en la escuela de la diversidad, conociendo, respetando y valorando la diferencia. Pero ¿es esto lo que pretenden las asociaciones que trabajan con personas con síndrome de Down? No es sólo el sistema educativo el que está estancado. Hoy por hoy conocemos que existen familias y asociaciones que están renunciando a la alternativa de la inclusión, optan por escolarizar a sus hijos en centros especiales o en aulas específicas. Existen asociaciones que han convertido sus instalaciones en Centros de Educación Especial y desarrollan programas complementarios e incluso sustitutorios que se alejan de los planteamientos de la inclusión escolar.

**¿No estamos asumiendo un gran riesgo?** Dado el momento tan delicado en el que se encuentra nuestro sistema educativo, donde el fracaso escolar se extiende a todos los alumnos, podría ocurrir que las asociaciones asumieran competencias en materia de Educación y las viéramos convertidas en Centros de Educación Especial. **¿Es esto lo que se pretende?**

Avanzar hacia la inclusión educativa implica una **respuesta activa** de los centros escolares, las familias y los representantes de las asociaciones e instituciones. Exijamos el derecho a la educación (art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 24 la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y art. 27 de la Constitución Española), exijamos también el cumplimiento de la legislación vigente en materia de educación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, donde se establece que su escolarización se

ha de regir por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Reclamemos la disminución de la relación numérica alumnado-profesorado, que los centros docentes que atiendan alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo dispongan de los medios, de los avances técnicos y de los recursos específicos que permitan garantizar la calidad educativa de este alumnado.

**La inclusión educativa no es una utopía**, ya existen ejemplos de prácticas y experiencias inclusivas que demuestran que la inclusión escolar es una realidad. Las asociaciones tenemos el deber de hacer llegar a los centros, a las aulas y a los profesores los métodos, las estrategias y los recursos que posibiliten el aprendizaje y la participación de todo el alumnado. Hablar de **inclusión** no es solamente hacer referencia a una forma distinta de comprender la educación, vamos más allá, **es una forma distinta de ver la sociedad y la vida misma**.

No caigamos en la desesperanza ante las dificultades. Nadie nos dijo que esto fuera fácil. Si queremos hacer realidad la inclusión educativa, no debe importarnos la magnitud de los obstáculos, sino el tamaño de nuestra motivación por conseguir el sueño deseado.

**Ana Belén Rodríguez Plaza**  
Psicóloga

Coordinadora de la Red Nacional de Educación de DOWN ESPAÑA  
Coordinadora del programa de recursos educativos “Enseñame” DOWN MÁLAGA

---